RADICADO: 2020 – 00109

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 26 de octubre de 2020, a las 5 p.m., venció el término de traslado de la excepción de fondo formulada por la parte demandada. Oportunamente se pronuncia el apoderado judicial de la parte demandante, solicitar pruebas y solicitando darle valor a las aportadas y solicitadas.

Armenia Q, Noviembre 11 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Doce de Noviembre de Dos Mil Veinte

Vencido el término de traslado de la demanda, y excepción de fondo, en aras de llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372, y de ser posible 373 del Código General del Proceso, concordante con el art. 7° Del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del presente año, se procede a señalar el día **CUATRO (4)** del mes de **MAYO** del año **2021**, a las **9.A.M.**. La audiencia se realizara utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, -apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se citan al demandante, DELIO QUINTERO MESA, y demandada, JALIME ZEIDAN AVIDT, para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará la titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Decretándose interrogatorio de parte para ser absuelto por la señora JALIME ZEIDAN AVIDT, para ser realizado por el apoderado judicial de la parte demandante.

DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL

Téngase como pruebas y hasta donde la ley lo permita, los siguientes documentos aportados con el escrito de demanda:

1. Memorial Poder.
2. Copia envió demanda y anexos a la parte demandada.
3. Copia Registro Civil de Nacimiento de la hija mayor de las partes.
4. Copia Registro Civil de Matrimonio.

TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandante para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de demanda.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

DOCUMENTAL

Téngase como pruebas y hasta donde la ley lo permita, 12 fotografías aportadas con el escrito de contestación a la demanda.

TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandada para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de contestación a la demanda.

PRUEBAS FRENTE A LA EXCEPCIÓN PROPUESTA

Si bien la parte demandante se pronuncia oportunamente frente a la excepción propuesta también lo es que frente a ella no solicita prueba alguna, solicitando darle valor probatoria a las aportadas y solicitadas.

NOTIFÍQUESE

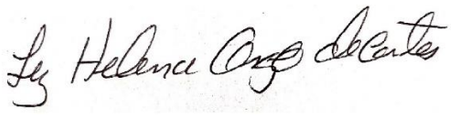

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 131 de hoy 13 de Noviembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario